



TED/CBBA.-SIFDE-OAS N° 384/2019

A: Ing. Martin Montaña Parada
PRESIDENTE TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

VÍA: Lic. Delfin Alvarez Fernandez
VOCAL DE AREA-SIFDE TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

DE: Lic. Milton Flores Montaña
COORDINADOR SIFDE - TEDC
Lic. Berta Paco Melendres
TEC. COMUNICACIÓN Y MONITOREO SIFDE - TEDC
Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas
TEC. OBSERVACION, ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISION SIFDE - TEDC

REF: **INFORME DE OBSERVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO AL CABILDO ABIERTO DE IRPA IRPA, MUNICIPIO CAPINOTA, PROVINCIA CAPINOTA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.**

Fecha: 15 de agosto del 2019

De conformidad al artículo 38 de la Ley 026, Ley del Régimen Electoral, se emite el presente Informe de Observación y Acompañamiento al Cabildo Abierto de Irpa Irpa, Municipio de Capinota, provincia Capinota del Departamento de Cochabamba, realizado en fecha 01 de agosto de 2019, llevado a cabo en la acera sud de la plaza principal 24 de septiembre de Irpa Irpa, Municipio Capinota, provincia Capinota del Departamento de Cochabamba.

1. ANTECEDENTES

En fecha 18 de julio de 2019, los señores Adalid Jiménez Fernandez, Presidente del Comité Cívico de Irpa Irpa y el Señor Dieter Jiménez Coca, Sub – Alcalde de Irpa Irpa, del Municipio de Capinota, provincia Capinota del Departamento de Cochabamba, mediante nota dirigida al Ing. Martin Montaña Parada, Presidente del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, solicitan la Observación y Acompañamiento al Cabildo de Irpa Irpa, Provincia Capinota del Departamento de Cochabamba, pidiendo la designación de personal del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático SIFDE, para llevar a la consideración y aprobación el orden del día.

Mediante Informe SIFDE/TED N° 338/2009, de fecha: 24/07/2019, presentado por el Lic. Milton Flores Montaña, Coordinador SIFDE – TEDC.; Informe a solicitud de Acompañamiento a Cabildo Abierto en el Pueblo de Irpa Irpa, Municipio Capinota, el mismo señala que habiendo cumplido con los requisitos exigidos por el Protocolo para el Acompañamiento a las Asambleas y Cabildos, en cumplimiento al inciso b) del punto 6 y 6.1 del protocolo corresponde a Sala Plena del TEDC., designar al equipo técnico, para realizar el Acompañamiento a la presente solicitud de Acompañamiento a Cabildo Abierto en el Pueblo de Irpa Irpa.

Mediante Comunicación Interna SC/TEDC N° 150/19, de fecha: 29/07/2019, en relación al Acompañamiento al Cabildo Abierto, la Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, ha determinado designar como equipo técnico para el acompañamiento al Cabildo Abierto en el Pueblo de Irpa Irpa en la Provincia Capinota que se realizara el 1 de agosto de 2019 a los siguientes funcionarios: Lic. Milton Flores Montaña, Responsable de Coordinación SIFDE, Lic. Berta Paco Melendrez, Técnico de Comunicación y Monitoreo, Norman Ausberto Montaña Terrazas, Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión; así mismo adjunto a la solicitud de Acompañamiento el siguiente Orden del día:

- 1) Aprobar la fecha de aniversario de Irpa Irpa.
- 2) Aprobar la creación del Consejo de Desarrollo del Distrito Municipal de Irpa Irpa (CODE).
- 3) Aprobar el Proyecto de Ley Municipal de creación del Distrito Municipal de Irpa Irpa.
- 4) Aprobar el Proyecto de Decreto Municipal de Desconcentración de la Sub. Alcaldía de Irpa Irpa.
- 5) Aprobar la firma de certificación laboral por el Comité Cívico de Irpa Irpa.
- 6) Aprobar el cobro para la mitigación causada por los daños al medio ambiente por el transporte pesado en Irpa Irpa.

2. Marco Legal.

La Ley N° 026 en referencia a las asambleas y cabildos dispone *“Artículo 35. (ALCANCE). Las Asambleas y los Cabildos son mecanismos constitucionales de democracia directa y participativa por los cuales las ciudadanas y ciudadanos, mediante reuniones públicas, se pronuncian directamente sobre políticas y asuntos de interés colectivo. La Asamblea y el Cabildo tienen carácter deliberativo, sus decisiones no son de carácter vinculante, pero deberán ser consideradas por las autoridades y representantes en los niveles de decisión que corresponda. No se consideran para efectos de este capítulo las Asambleas y Cabildos que sean propias de la organización interna de las naciones y pueblos indígena originario campesinos”.*

El artículo 36 de la Ley del Régimen Electoral determina *“INICIATIVA. Las Asambleas y los Cabildos se originan por iniciativa de las ciudadanas y ciudadanos, de las organizaciones de la sociedad civil y de las organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. La convocatoria a una Asamblea o Cabildo, por parte de sus promotores, deberá incluir claramente el propósito de la iniciativa y su agenda”*.

Respecto a las funciones instruidas al personal del SIFDE Cochabamba la citada ley establece *“artículo 37. (OBSERVACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO). El Órgano Electoral Plurinacional es competente para la observación y acompañamiento de las asambleas y cabildos. Realizará esta labor mediante el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)”*.

En cumplimiento de las citadas disposiciones y a objeto de informar las acciones de observación y acompañamiento al desarrollo del Cabildo del Pueblo de Irpa Irpa, Municipio Capinota, provincia Capinota del Departamento de Cochabamba, presentamos el informe de acompañamiento.

3. LA OBSERVACION Y ACOMPAÑAMIENTO AL CABILDO ABIERTO DE IRPA IRPA, MUNICIPIO CAPINOTA, PROVINCIA CAPINOTA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA.

a) Reunión de coordinación previa

El día jueves 01 de agosto de 2019, a horas 11:15 a.m., en reunión de coordinación entre el Señor Adalid Jiménez Fernandez Presidente del Comité Cívico de Irpa Irpa, el Señor Dietter Jiménez Coca, Sub. Alcalde de Irpa Irpa, la Señora Daniela Colque Juchasara Secretaria de Relaciones del Comité Cívico de Irpa Irpa y el Equipo Técnico de Observación y Acompañamiento a la cabeza del Lic. Milton Flores Montaña, Coordinador SIFDE, la Lic. Berta Paco Melendrez, Técnico de Comunicación y Monitoreo y el Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas, Técnico de Observación, Acompañamiento y Supervisión, en dicha reunión de coordinación se acordaron los siguientes puntos:

- 1) La asamblea será dirigida por el Presidente del Comité Cívico de Irpa Irpa, Señor Adalid Jiménez Fernandez. Así mismo una vez que comience la asamblea el Presidente del Comité Cívico consultara a la población para que el SIFDE pueda realizar un registro audio visual de toda la asamblea.
- 2) La forma de expresión para la toma de decisiones va ser por aclamación levantando la mano, el que consultara o preguntara a la población será el Presidente del Comité Cívico, Señor Adalid Jiménez Fernandez.
- 3) Una vez concluida la asamblea el Comité Cívico de Irpa Irpa, Señor Adalid Jiménez Fernandez se compromete a presentar una copia levantando un acta de la asamblea, a la Comisión de Observación y Acompañamiento.

b) Instalación de la Asamblea o Cabildo

El día jueves 01 de agosto del presente año, se desarrolló el Primer Cabildo Abierto de Irpa Irpa, Municipio Capinota, provincia Capinota del Departamento de Cochabamba, convocado por el Comité Cívico de Irpa Irpa y la Sub – Alcaldía de Irpa Irpa. El mismo inició a horas 14:30 p.m., con la presencia de aproximadamente unas 1.500 personas, entre mujeres y hombres, vecinos y miembros de las instituciones vivas de Irpa Irpa, quiénes aprobaron y apoyaron los seis puntos que se trataron en el Cabildo Abierto.

Con la presencia de las instituciones vivas como el Comité Cívico, la Sub. Alcaldía, el Comité de Vigilancia, las Juntas Escolares, la Asociación de Agua Potable, la Asociación de Elaboradores y Comercializadores de Chicha, las Juntas Vecinales, Cooperativa Agrícola Santa Bárbara Irpa Irpa Ltda., Asociaciones y Sindicatos de Transporte, Instituciones Deportivas, otras instituciones vivas y la población en general.

La agenda del Cabildo se desarrolló bajo el siguiente orden:

1. Entonación del Himno Nacional Coro General Bolivia.
2. Lectura de la reseña Histórica de Irpa Irpa
3. Elegir de acuerdo a la reseña Histórica la fecha de aniversario de Irpa Irpa, considerar y aprobar.
4. Lectura de las competencias de creación del Consejo de desarrollo del Distrito Municipal de Irpa Irpa (CODEI); considerar y aprobar.
5. Lectura del Proyecto de Ley Municipal de Creación del Distrito Municipal de Irpa Irpa; considerar y aprobar
6. Lectura del proyecto del Decreto Municipal de Desconcentración de la Sub. Alcaldía de Irpa Irpa; considerar y aprobar.
7. Aprobar la firma de certificación laboral por el Comité Cívico de Irpa Irpa; considerar y aprobar.
8. Aprobar el cobro para la mitigación causada por los daños al medio ambiente por el transporte pesado en Irpa Irpa.

Para concluir se cedió la palabra a algunos dirigentes y vecinos de Irpa Irpa quienes se expresaron de la siguiente forma:

El Señor Cornelio Herrera Presidente de la Cooperativa Agrícola Santa Bárbara quien menciona: “ Yo creo que las peticiones es menester que nosotros como Irpa Irpeños hagamos cumplir compañeros, esto ha sido un sueño de nosotros, los abusos que nos realizan porque no es el único pueblo que sufre los abusos si los pobladores vamos a

Cochabamba vemos muy apenado que nuestra construcción de carretera del pavimento rígido Parotani Capinota que aún no se está cancelando el total ya está en malas condiciones y vienen agredirnos en nuestra casa, como los mineros de la parte alta como Sicaya, Orcoma y otros sectores, yo creo que esa tranca tiene que colocarse compañeros para mitigar el polvo que ellos emanan, no estamos pidiendo otra cosa somos benbolosos para que ellos puedan transitar, pero por lo menos que cumplan con el pago de la tranca compañeros...”

El Señor Justiniano Bohorques, Secretario General de Transporte 1ero. de octubre, se expresó diciendo: “Como instituciones aquí en la población de Irpa Irpa, reunidos en este lugar de la plaza principal 24 de septiembre, estamos aprobando un histórico para nosotros y así también nosotros, los reclamamos que hacemos conocer debemos hacer respetar, nosotros como transportistas de pasajeros que trabajamos de Irpa Irpa a Cochabamba viceversa, diario aquí nosotros sufrimos daños materiales; así también corren riesgos todos los pasajeros que trajinamos, ha habido fuertes accidentes humanos por esa razón nosotros reclamamos como transportistas, aquí vemos de una de mis líneas yo soy Secretario General del Transporte 1ero de octubre, han visto compañeros anteayer a pasado esto, los que trajinan esos agregados que están sacando del río están dañando nuestro camino y nos están haciendo daño a nuestras movilidades por esa razón nosotros reclamamos como transporte público que trabajamos como las dos instituciones Santa Bárbara y 1ero de Octubre eso tomen en cuenta todas las autoridades y toda la población, que tenemos que hacer conocer y para que ya no pase de aquí adelante compañeros...”

La Señora Blanca Paniagua, vecina de Irpa Irpa, quien dijo: “Lo que quiero decir es que realmente nos están llenando de polvo esos transportistas de esas volquetas de alto tonelaje, que no podemos ni dormir, desde la una de la mañana ellos pasan sin tener un poco de consideración a las personas que realmente vivimos en el camino, hemos solicitado nosotros varias veces, pero lamentablemente como dijo rato antes de que vinieron de Orcoma y vinieron a agredirnos más bien, porque nosotros habíamos pedido de que ellos no pasen por el camino férrea, que pasarían por el río, yo soy transportista de 45 años pero nosotros hemos trajinado por el río, teníamos nosotros caminos por el río y también COBOCE ha trajinado por el río, entonces estos señores son unos grandes abusivos que realmente quieren hacer lo que les venga en gana, yo creo que señores autoridades que han venido de Cochabamba, yo quiero que escuchen este nuestro clamor que realmente el pueblo es el que está viviendo que estos señores transportistas vayan por el río o que busquen su camino, porque ellos son grandes gamonales que tienen cuatro o cinco movilidades y que ellos pueden hacerlo su camino por el río o por otro lugar y realmente agradezco de que hayan venido las autoridades para escuchar nuestras peticiones para que puedan realmente hacer algo por nosotros, gracias señores autoridades...”

El Señor Ángel Camacho, Trabajador de COBOCE, quien dijo: “Hoy día como decía Adalid es un día histórico, un día histórico, donde lo cual porque digo día histórico, cuando nosotros iniciamos la Sub. Alcaldía con la lucha del Pueblo Irpa Irpeño valiente,

tal vez el nombre lleva Sub. Alcalde pero no funciona como Sub. Alcalde y eso es la preocupación de todos nosotros los Irpa Irpeños, no tengamos una autonomía administrativa donde todos los documentos puedan funcionar acá, pero lamentablemente estamos en inicio, compañeras y compañeros es importante el apoyo de todas las organizaciones, los puntos que se han mencionado y algunos van al rango de ley es importante y ese rango de ley nos va pedir la autonomía la independización de Irpa Irpa, Irpa Irpa es grande Licenciado, al crecimiento y al desarrollo a lo ancho a lo largo quiero referirme a esos hombres que realmente están bajo la lucha como dirigentes para tener a Irpa Irpa grande, seguramente posteriormente serán reconocidos esos señores, antes que fallezcan y es importante compañeros que conozcamos esa historia tan linda que lo ha leído nuestro Concejal para nuestros hijos decirles que la historia tiene Irpa Irpa, y esa historia se tiene que mantener, compañeros me voy a referir un poco duro tal vez al respecto de los transportistas algunos son no todos, algunos son compañeros muy abusivos desde las cuatro de la mañana no dejan descansar, me refiero a los caliceros que están viniendo con yeso esos puentes que ven compañeros ha sido un sacrificio de aquellos dirigentes en esa época para poner esos dos puentes pero no es para alto tonelaje estamos abusando compañeros mañana pasado esos puentes van a caer no hay cuidado a la niñez, en esa canchita que existe en el casco viejo todos los días pasan educación física los niños de lunes a viernes, pero que cuidado estamos haciendo compañeros, compañero Adalid esto no se debe debatir más que se debe aprobar aprobemos y que claramente el Alcalde que debe hacerse una circunvalación específicamente por otro lado, fuera de nuestro pueblo y también compañeros no pueden trajinar por el rio eso sería mi opinión compañero Adalid...”

Bajo estos antecedentes el Comité Cívico a la cabeza de su presidente Señor Adalid Jiménez Fernandez, elaboro un acta con los siguientes puntos:

1. Aprobación Fecha aniversario de Irpa Irpa

En este punto inicialmente se dio lectura a la Historia de Irpa Irpa, realizada por el Ingeniero Reynaga. Por lo cual aprobaron en grande el **14 de junio como aniversario de Irpa Irpa.**

2. Aprobar la creación del Consejo de Desarrollo del Distrito Municipal de Irpa Irpa (CODEI).
3. Aprobar la firma del proyecto de Ley de Creación del Distrito Municipal de Irpa Irpa.

El Presidente del Comité Cívico señalo que estos dos puntos deben ser tratados en uno y cedió la palabra al abogado Walter Rivera Romero, quien explico que las Ordenanzas Municipales 001/2004 y 0039/2005 deben ser elevadas a rango de Ley. **Puesto en consideración del Cabildo por unanimidad fue aprobado.**

4. Aprobar el proyecto de Decreto Municipal de desconcentración de la Sub. Alcaldía.

La Ley 482 y la C.P.E. permiten que se genere un proyecto de Decreto Municipal por lo cual leyó inextenso por el Asesor Legal el Proyecto de Decreto Municipal el cual tiene 35 atribuciones específicas que se otorgan al Sub. Alcalde.

Se puso en conocimiento la propuesta de Decreto Municipal el cual ha sido aprobado por unanimidad de las bases presentes en el cabildo.

4. Aprobación de la firma de Certificación laboral por el Comité Cívico de Irpa Irpa.

En este punto fue puesto en consideración de los miembros presentes quienes aprobaron por unanimidad su vigencia inmediata.

5. Aprobar el cobro para la mitigación causada por los daños al medio ambiente por el transporte pesado de Irpa Irpa.

El presidente de la línea 1ero. de octubre hizo conocer el accidente que tuvo una de sus movilidades, causada por vía Chata Tolva que rompió uno de sus parabrisas, mostrando el vehículo como evidencia, acto que sucedió días antes al Cabildo. También accidentes con muerte se protagonizaron antes. El resto de la población vitoreo que querían una tranca como pueblo. El Señor Ángel Camacho como base pidió una tranca.

La población por unanimidad determino que se implemente la Tranca para regular el tráfico vehicular pesado.

Habiéndose agotado el orden del día, las instituciones vivas del pueblo procedieron a firmar al pie y sellar el acta del Cabildo.

4. CONCLUSIONES

El Cabildo se desarrolló con normalidad, se respetó el programa establecido en la Convocatoria al Cabildo Abierto de Irpa Irpa, Municipio de Capinota, provincia Capinota del Departamento de Cochabamba, con la participación de las instituciones vivas como el Comité Cívico, la Sub. Alcaldía, el Comité de Vigilancia, las Juntas Escolares, la Asociación de Agua Potable, la Asociación de Elaboradores y Comercializadores de Chicha, las Juntas Vecinales, Cooperativa Agrícola Santa Bárbara Irpa Irpa Ltda., Asociaciones y Sindicatos de Transporte, Instituciones Deportivas, otras instituciones vivas y la población en general.

La realización de este evento se aprobó por el Comité Cívico de Irpa Irpa y los representantes de las organizaciones sociales, territoriales, campesinas y autoridades electas, en el cual se puso a consideración y fueron aprobados seis puntos principales.

El Cabildo Abierto de Irpa Irpa, Municipio Capinota, provincia Capinota del Departamento de Cochabamba, inició a las 14:30 de la tarde, con la presencia de aproximadamente unas 1.500 personas, entre mujeres y hombres, vecinos y miembros de las instituciones

vivas de Irpa Irpa, quiénes aprobaron y apoyaron los seis puntos que se trataron en el Cabildo Abierto.

El primer Cabildo de Irpa Irpa, Municipio Capinota, provincia Capinota del Departamento de Cochabamba finalizó a horas 16:30 p.m., con la elaboración de un acta en la misma firmaron y sellaron los representantes de las instituciones vivas de Irpa Irpa.

5. RECOMENDACIÓN

En el marco de lo previsto por el artículo 38 de la Ley del Régimen Electoral, se recomienda:

Instruir a la instancia respetiva del SIFDE del TSE, la difusión del presente informe y el material audiovisual generado en la observación y acompañamiento al Cabildo Abierto de Irpa Irpa, Municipio Capinota, provincia Capinota del Departamento de Cochabamba, y sea mediante el portal electrónico del Tribunal Supremo Electoral.

6. ANEXOS

Adjunto a la presente, fotocopias de la carta de solicitud, Informe SIFDE/TED N° 338/2019, de fecha 24/07/2019, Comunicación Interna SC/TEDC N° 159/19, de fecha 29/07/2019, acta de reunión de coordinación de fecha 01/08/2019, Historia de Irpa Irpa, Ordenanza Municipal del Concejo Municipal de Capinota N° 028/2008, Decreto Edil N°...../2019, Acta Cabildo del Pueblo de Irpa Irpa, DVDs con fotografías y material audiovisual.

Sin otro particular, esperamos que la información plasmada sea de utilidad.

Atentamente,

Lic. Norman A. Montano Terrazas
Lic. Norman A. Montano Terrazas
TÉC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. CBBA.

Lic. Milton Flores Montano
Lic. Milton Flores Montano
RESPONSABLE COORDINACIÓN SIFDE
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

Lic. Bertha Pico Mendez
Lic. Bertha Pico Mendez
COMITÉ DE VOTACIÓN Y REGISTRO INTERCULTURAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA

Lic. Deljin Álvarez Fernández
Lic. Deljin Álvarez Fernández
VOCAL
TRIBUNAL ELECTORAL DPTAL. COCHABAMBA